

¿PUEDE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL TRANSFORMAR LA CONCEPCIÓN DEL CUIDADO COMO ORDEN SUPERIOR?

Reflexiones sobre la idea de cuidado y la división del género

Rocío Valderrama Hernández

Universidad de Sevilla, Sevilla, España.

rvalderrama@us.es

El derecho al medio ambiente se ha identificado con el derecho al desarrollo sostenible. En Brasilia en 1992, en el contexto del seminario Interamericano de Derechos Humanos y Medio Ambiente, se constituyó una estrecha relación entre desarrollo y medio ambiente así como desarrollo y derechos humanos. Definitivamente una relación entre medio ambiente y Derechos Humanos.

Los vínculos se hallan por ejemplo, en los derechos a la vida y a la salud en su amplia dimensión, que requieren medidas por parte de los Estados. Se da un paralelismo entre las evoluciones en amparo de los Derechos Humanos y en la protección del medio ambiente, a partir de un proceso de internacionalización y de globalización.

La ciudadanía tienen derecho a un medio ambiente seguro y saludable. Naciones Unidas (2018) publica un documento Marco con 55 principios sobre los Derecho Humanos y Medio Ambiente. Todos los seres humanos dependen del medio ambiente en el que viven. EL acto de cuidar el medio ambiente para que sea seguro, sano y sostenible es esencial para el pleno disfrute del derecho a la vida, la salud, la alimentación, el agua. E acto de cuidar el medio ambiente es político en tanto que si sin un medio ambiente saludable, la ciudadanía no puede conseguir sus aspiraciones, ni participar en su entorno para transformar aquello que le afecta, ni siquiera vivir en un nivel acorde con unas condiciones mínimas de calidad de vida. La protección de los derechos humanos ayuda a cuidar el medio ambiente.

El reconocimiento de los vínculos entre los Derechos Humanos y el medio ambiente ha aumentado considerablemente. Muchos Estados incorporan ahora en sus constituciones un derecho a un medio ambiente saludable. Sin embargo, hay numerosas cuestiones por determinar. Entre estas cuestiones, esta la del cuidado como un pensamiento de orden superior. El discurso patriarcal establece el mundo femenino, en el mundo natural, el de la naturaleza, en el ámbito de lo pre-cívico, lo privado, en el cuidado. Según la RAE, la acepción de cuidado procede del latín *cogitātus*, “pensamiento”, y lo define, en su primera acepción, como “solicitud

o atención por hacer algo bien”. Por tanto, desde la perspectiva de la comunidad científica, ese “pensamiento” tiene la intención de hacer las cosas bien, ya sea desde la postulación como desde la otorgación.

Desde las primeras civilizaciones el cuidado fue algo que, desde una concepción matriarcalista de comunidad, se dio por parte de todos los integrantes. Debido al tiempo de la civilización primitiva y sus características, las personas conjugaban un entretejido de acciones y ritos que los conectaban como comunidad, y de ahí, forjaban ese cuidado de todos para con todos. Por supuesto no había una división entre órdenes de tipo alguno -superior e inferior- ya que el conjunto debía estar unido ante las adversidades de tipo climáticas y del entorno, aún incontrolables desde la visión de dominio. La evolución provocó que el ser humano desarrollara otras competencias y condujo a que las comunidades subsistieran asentándose en los territorios y alimentándose gracias a la agricultura y la ganadería. Engels (1884), describe la constitución del patriarcado, dividiéndose el trabajo, y dejando relegado el cuidado a un orden inferior y a las mujeres. Se diferencia entonces, dos grandes órdenes en la clasificación de las esferas sociales, el superior y el inferior. El superior, pertenece a los hombres, los propietarios de las tareas elevadas de la vida, como el pensamiento, el orden social, la política, la economía. El inferior, relegado a las mujeres, solo asume tareas que tienen cabida en el ámbito doméstico, en el ámbito privado. Es entonces cuando al cuidado se le otorga de manera simbólica, en la cuestión de hacer cosas bien, a un orden inferior. El orden superior queda referido al pensamiento, tiene que ver con la capacidad que se desarrolla en tanto a tener pensamiento crítico, creatividad, sistematicidad de procesamiento de la información para emitir juicios de valor o pensamiento ético.

La comunidad se conjugaba como un todo, un sistema cuyo fin era sobrevivir. Con la llegada de la propiedad privada y, más enfatizada en la Revolución Industrial, encabezada esta por los avances de la ciencia y, acelerándose de cada vez más en lo que Bauman (2005) explica como *modernidad líquida*, el concepto de unión comunitaria en pro de la supervivencia se ha dispersado en pro de la individualidad consumista, despojándonos de una memoria de unión y de un cuidado como pensamiento, es decir, de un cuidado que nos compete a todas y todos y que nos compromete y responsabiliza para con la misma comunidad. El porqué no se tiene como un valor es, precisamente, porque en estos términos, el cuidado se conjuga como un enemigo del sistema competitivo que trae consigo el capitalismo y el neoliberalismo. Cuidar es una tarea humana, sin distinción, la humanidad tiene el compromiso y la responsabilidad de hacer las cosas bien. Y bien implica moral y ética ambiental con los seres humanos y con el naturaleza, desde una visión no antropocéntrica.

La naturaleza ha sido y será el sustento para la supervivencia. El papel de la mujer como vehículo de unión entre cuidado como tarea humana y de la vida en sí, de las personas y del entorno, visibiliza que este cuidado es de orden superior. Para ello, la economía, el progreso; la política, el poder; y el trabajo, el lenguaje, la sexualidad, en definitiva todo lo vivido y sentido,

queda resituado por la presencia o la ausencia de la mujer.

El quehacer hoy de la educación, en particular de la educación ambiental es el de introducir pautas educativas coherentes con el propósito de reivindicar el papel de las mujeres y de los hombres en el cuidado de su entorno, a partir de la necesidad de tener en cuenta los criterios femeninos en la conformación de una calidad ambiental. El cuidado entendido de orden superior desarrolla una ciudadanía corresponsable, autónoma que desde la infancia, genere cambio en los modelos de desarrollo hacia un modelo ecológico más justo.

Referencias

Bauman Z. (2005). *Modernidad líquida*, Fondo de Cultura Económica: Argentina.

Engels (1884). *El origen de la familia y la propiedad privada*. Alianza Editorial.

Real Academia Española. (2001). *Diccionario de la lengua española* (22.a ed.). Madrid, España: Autor.

Seminário de Brasília Brasília, B., Weiss, E. Brown., Trindade, A. Augusto Cançado., Inter-American Development Bank., Inter-American Institute of Human Rights. (1992). Derechos humanos, desarrollo sustentable y medio ambiente =: human rights, sustainable development and the environment = direitos humanos, desenvolvimento sustentável e meio ambiente: Seminário de Brasília de 1992. San Jose, Costa Rica: Instituto Interamericano de Derechos Humano.